



COPIA

Misión Permanente de Panamá
ante las Naciones Unidas

MPP NY-675/02
24 de octubre de 2002

Señor Secretario General Adjunto:

El pueblo y el Gobierno de Panamá se enorgullecen de una antigua tradición de lucha por los derechos y libertades fundamentales de las personas. En 1944 formamos parte del grupo de países, básicamente latinoamericanos, que en San Francisco, California, apoyaban la idea de redactar una Carta de las Naciones Unidas que incluyera muy clara y decididamente el compromiso internacional con la promoción y protección de los derechos humanos. Y desde entonces, hemos unido siempre nuestro esfuerzo al de quienes creen y luchan alrededor del mundo por la paz, la seguridad, la justicia y la igualdad de todos los seres humanos sin distinción alguna.

En Roma, en 1998, contribuimos con gran entusiasmo y convencimiento a que se adoptara el Estatuto de la Corte Penal Internacional, un viejo anhelo de la comunidad internacional que por más de cincuenta años se había postergado.

Para entonces, la experiencia de dos tribunales internacionales ad hoc creados por las Naciones Unidas, para juzgar crímenes de guerra (el de Yugoslavia) y genocidio (el de Rwanda) habían demostrado la importancia enorme de la justicia para alcanzar la paz. En ambos Tribunales, Magistradas y Magistrados capaces, independientes y objetivos, retomaron la jurisprudencia de Nuremberg y Tokio de los años posteriores a la Segunda Guerra Mundial y juzgaron con imparcialidad y competencia a responsables de los horrendos crímenes de la lesa humanidad cometidos en la guerra de los Balcanes y en Rwanda.

.../...

Señor
Hans Corell
Secretario General Adjunto, Asesor Jurídico
Oficina de Asuntos Legales
Oficina S-3427 A
Naciones Unidas

4
24633 COD. 12972

Entre los primeros once Magistrados elegidos en 1993 por la Asamblea General de las Naciones Unidas para integrar el Tribunal para la antigua Yugoslavia figuraba la distinguida jurista latinoamericana **Elizabeth Odio Benito**. No obstante la importancia que tuvo en la decisión del Consejo de Seguridad de crear ese Tribunal para el conocimiento de los espantosos crímenes cometidos en la guerra de la Balcanes contra las mujeres, sólo dos mujeres juristas fueron electas.

El trabajo que durante cinco años desempeñó la Profesora Odio Benito en ese Tribunal y que se referirá en detalle en la declaración anexa, contribuyó significativamente a que al discutirse y aprobarse el Estatuto de la Corte Penal Internacional, se tipificara con categoría de crímenes internacionales los crímenes cometidos contra las mujeres en el contexto de un conflicto armado. Y de igual modo, a que quedara expreso en el Estatuto de Roma la necesidad de que al elegirse los Magistrados de la Corte Penal Internacional, los Estados Partes deben procurar una justa representación de mujeres y hombres y la necesidad de incluir jueces con experiencia en asuntos específicos como violencia contra las mujeres y los niños.

De conformidad con la decisión de la Mesa de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional adoptada el 9 de setiembre de 2002, se abrió el período de presentación de candidaturas para la elección de Magistrados de la Corte. Ello al tenor de lo dispuesto en el artículo 36 del citado Estatuto y en las resoluciones de la Asamblea de los Estados Partes sobre procedimientos de presentación de candidaturas y elección de magistrados y fiscales (nota LA/COD 42 (c) del Secretario General fechada 13 de setiembre).

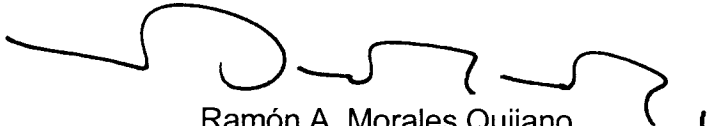
El Gobierno de la República de Panamá que preside la señora Mireya Moscoso recibió desde antes de la apertura oficial del período de presentación de candidaturas, comunicaciones y gestiones de distintas instituciones y organizaciones ligadas al Derecho Internacional de los Derechos Humanos y al Derecho Internacional Humanitario, para presentar la candidatura de la Profesora Elizabeth Odio Benito, de nacionalidad costarricense, al cargo de Magistrada de la Corte Penal Internacional.

Las altas calificaciones morales y profesionales de la Profesora Odio Benito, su reconocida integridad, imparcialidad y prestigio, sumadas a la decisión de mi Gobierno de contribuir a que se presente a la consideración de la Asamblea de los Estados Partes la candidatura de una mujer excepcionalmente calificada para la Magistratura internacional, determinaron que al tenor de la autorización contenida en el artículo 36, párrafo 4 (b) del Estatuto de la Corte Penal se enviara el nombre de Elizabeth Odio Benito a conocimiento del grupo nacional de la Corte Permanente de Arbitraje. Esto para seguir el procedimiento previsto en el mismo artículo 36, párrafo 4, (a-i) en concordancia con el artículo 4, párrafo 1 del Estatuto de la Corte Internacional de Justicia (CIJ).

El grupo nacional de árbitros conoció de las solicitudes hechas al Gobierno de Panamá, entre otras, por el Instituto Interamericano de Derechos Humanos, la más importante y prestigiosa de las organizaciones académicas del Sistema Interamericano, consagrada a la promoción y protección de los derechos humanos. Igualmente, se trasladaron a su conocimiento las peticiones de mujeres y hombres académicos, juristas, activistas y políticos, venidas desde distintos países latinoamericanos, de Norte América y Europa, apoyando la nominación de la Profesora Odio Benito. Valorados que fueron con objetividad sus atestados, calificaciones y apoyos, el grupo nacional acordó recomendar a mi Gobierno presentar la candidatura de **Elizabeth Odio Benito** como Magistrada de la Corte Penal Internacional.

Para respaldar esta candidatura que aquí formalmente sometemos, se acompaña el currículum vitae de la Profesora Elizabeth Odio Benito y la declaración donde se especifican los requisitos que establece el Estatuto en el ya referido artículo 36, párrafo 3.

Aprovecho la oportunidad para reiterar al señor Secretario General Adjunto las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.



Ramón A. Morales Quijano
Embajador, Representante Permanente